

Puerto Varas, 31 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Carta de Agrupación Mercado Rural Intercultural Nueva Braunau autorizada por Alcalde.
- b) El Decreto N° 5738 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.
- c) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de crear en el sector vínculos asociativos interculturales a través de ferias artísticas culturales que se realizará en el sector de Nueva Braunau el día 01 de Septiembre del presente.
- 2) Que, es nuestra obligación velar por el bienestar de cada uno de los miembros de la comunidad, por lo cual se hace necesario, apoyarlos en las actividades de carácter social que realicen.
- 3) Que, dicha agrupación se adjudicó un importante fondo de Sercotec, para la implementación en el futuro del desarrollo de las Ferias Libres, por lo que es necesario el apoyo de un cofinanciamiento por parte del municipio.
- 4) Que, el artículo 4 letra I) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que los Municipios podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4237
DECRETO EXENTO N° _____/

1° APRÚEBESE la actividad denominada "**Primer Aniversario Mercado Rural Intercultural de Nueva Braunau**", la cual se llevará a cabo el día 01 de Septiembre del presente en el sector de Nueva Braunau.

2° DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad a la Sra. Claudia Flores Muñoz, Encargada de Organizaciones Comunitarias, o a quien la subrogue en sus funciones.

3° IMPÚTESE el gasto que demande dicha actividad, la cual asciende a la suma de \$350.000.- (léase, trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, cargados a la cuenta N° 22.09.999 denominada "Amplificación, iluminación y arriendo de generadores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVÉSE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARÍA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/YTH/LVM/JWS/CFM/pvm



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

